

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 431/16**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 22/16, la actuación CFJ-CAP N° 1077/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs., se realizó la actividad "Derecho Laboral y políticas de cuidado" correspondiente al Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación -en calidad de capacitadoras- de las doctoras Lucía Martelotte, Corina Rodríguez Enríquez, Laura Pautassi y Lorena Balardini (cfr. Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que mediante la Actuación CFJ-CAP N°1077/16, la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, indicó que los honorarios docentes correspondientes a diez horas reloj deberán ser distribuidos con relación a las doctoras Martelotte, Rodríguez Enríquez, Pautassi y Balardini en dos y media horas para cada una (cfr. art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 22/16).

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Martelotte, Rodríguez Enríquez, Pautassi y Balardini resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Martelotte, Rodríguez Enríquez, Pautassi y Balardini en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación de las doctoras Lucía Martelotte, Corina Rodríguez Enríquez, Laura Pautassi y Lorena Balardini en la actividad "Derecho Laboral y políticas de cuidado", realizada los días 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2016, en el horario de 17:00hs. a 21:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) la Dra. Lucía Martelotte en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en

el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Corina Rodríguez Enríquez en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

4º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Laura Pautassi en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Lorena Baldarini en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición, en virtud de lo establecido por la Disp. SE- CFJ nº 22/16.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 431/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM